



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001645-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con los pacientes ostomotizados, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001632 a PNL/001645.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Los enfermos que han superado un cáncer de colon, un tumor en el aparato intestinal, o en el sistema genito-urinario, ven como, en muchos casos, su calidad de vida se ha resentido. Sienten miedo, vergüenza y pierden la confianza en sí mismos por culpa de una pequeña bolsa que llevarán, muchos de por vida, otros de forma temporal, tras someterse a una ostomía, es decir, la colocación de un depósito de desechos del organismo, al perder su capacidad de hacerlo.

No resulta fácil asumir un cambio tan radical. La mayoría de los pacientes asumen su nueva situación de la noche a la mañana y sin que nadie los haya preparado. Convivir en sociedad con la ostomía no resulta sencillo, ya que los afectados padecen desasosiego, ya que nunca están completamente seguros de que la bolsa no los deje en evidencia en público. Muchas personas llegan a recluirse no sólo en sus hogares, sino en sí mismas por vergüenza, miedo, etc.



En España hay alrededor de 80.000 personas en estas circunstancias y cada año se incrementa en otras 10.000. Muchas de ellas lo llevarán temporalmente, la mayoría lo llevarán de forma definitiva. Sus relaciones sociales y su movilidad se condicionan por la bolsa y la necesidad de vaciarla con relativa frecuencia.

Para una persona ostomizada, contar con un servicio cerca y en condiciones es muy importante. La colocación de un estoma requiere unas condiciones adecuadas. Hay que tener en cuenta que no todo es poner la bolsa y salir corriendo, en muchos casos es limpiar la zona, curar, sanear el estoma, recortar la circunferencia de la placa respecto del estoma, secar bien la zona, pegar la placa adecuadamente, y esperar a que pegue, uno de los principales inconvenientes. Para que se pegue la placa a la piel, la condición es que ésta esté limpia y seca y el sudor es un claro enemigo, disuelve el adhesivo de la placa e impide el acoplamiento. Por todo ello se tiene que hacer en un espacio bien adecuado.

En este sentido, los váteres tendrían que tener una altura de 80 cm. y contar con agua corriente para limpiar el estoma. La ausencia de unas instalaciones apropiadas, la situación actual, obligan a adoptar posiciones que describo con las palabras de un paciente: "En el aseo de tu casa puedes agacharte, pero imagínate tener que arrodillarte en el suelo de un baño público para vaciar la bolsa..."

El objetivo, a cumplir progresivamente, es dotar a los edificios públicos de baños adaptados a las necesidades de estos pacientes, por lo que una de las demandas de estas asociaciones es la modificación del Código Técnico de la Edificación para incluir esta obligación en los edificios públicos.

Otro de los problemas de estos pacientes reside en ser atendidos por enfermería especializada en estos temas. "Para que estos pacientes tengan una buena calidad de vida necesitan ser atendidos en el hospital por un enfermero especializado conocido como enfermero estomaterapeuta, que es el profesional que facilita una capacitación y educación sanitaria al paciente en el cuidado del estoma". Algunos de los hospitales públicos carecen de consulta de ostomía, por lo que es necesario garantizarles una atención especializada.

Por último, otro de los problemas que afectan a este colectivo viene determinado por la necesidad de inmediatez en el cambio de la bolsa, lo que les condiciona, de forma muy importante, la utilización del transporte público, característica común a los enfermos de Chrom, por lo que su movilidad está muy condicionada y debería reconocérseles la movilidad reducida.

Piensen en un viaje en una línea regular de autobuses, un paciente al que se le despega la bolsa o que tiene que vaciarla y para la próxima parada faltan 30 minutos, o que esta necesidad surge en un evento social, con la necesidad de cambiarse de ropa y su coche lejos, por problemas de aparcamiento. Son numerosos los casos en los que un imprevisto con la bolsa condiciona su movilidad y los medios a utilizar para el transporte, por lo que se dan las condiciones para el reconocimiento de la movilidad reducida.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León**

**1.- A dotar de baños adaptados para pacientes ostomizados todos los centros sanitarios a los que acudan dichos pacientes, por razón de consulta, comenzando por los Hospitales y Centros de Especialidades.**



**2.- A solicitar al Gobierno de España que realice las actuaciones normativas que procedan para incorporar al Código Técnico de la Edificación la obligación de dotar los edificios públicos de baños adaptados para estos pacientes.**

**3.- A dotar de consulta de estomatología a todas las provincias que carecen de ella, así como al Hospital del Bierzo.**

**4.- A realizar las adaptaciones normativas para reconocerles la movilidad reducida y, en consecuencia, se les pueda emitir la tarjeta de movilidad reducida.**

En Valladolid, a 13 de septiembre de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez y  
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez